

FISCALIA Y ORGANO JUDICIAL SIGUEN A "VUELTAS" CON EL CASO CAFFERATA Y NO CUMPLEN LA LEY

El viernes 20 del presente mes por la tarde se tenia previsto que se lleve a cabo una segunda audiencia de cesacion a la detencion preventiva, prevista en la Ley 1173, de abreviación procesal penal, en el caso de Renato Cafferata, un ciudadano peruano que viene luchando para que se reabra el caso por el que fue sentenciado; sin embargo, tanto el Ministerio Publico, como el organo judicial dijeron desconocer los fallos dados por el Tribunal Constitucional Plurinaciona (TCP) en el 2016 y los Tribunales de Alzada, donde hay 4 amparos a su favor. Ademas indicaron que no habían sido notificados con dichos documentos, sin embargo llama la atención que den estos argumentos para suspender la audiencia, cuando el requisito primordial para solicitar una audiencia de este tipo es justamente presentar por plataforma los cuerpos del juicio oral foliados y legalizados. "Mi abogado demostró que dentro de los cuerpos ingresados oportunamente, se encuentran todos los Autos de Vista que ellos indican desconocer, tambien estaban las citaciones con el tiempo correcto, es decir todo estaba enmarcado en la norma, no habia porque ellos decidan suspender la audiencia" explico Gladys Centeno, madre del detenido. La mujer dijo estar muy decepcionada de la justicia en Bolivia, ya que aun cuando han presentado pruebas y se han logrado fallos a su favor, en el Tribunal de Apelacion, Tribunal Supremo de Justicia e incluso el Tribunal Constitucional Plurinacional ya ordeno que se revierta toda la sentencia y se inicie un nuevo juicio, en Santa Cruz se niegan a obedecer las ordenes

de los tribunales superiores. "El fiscal Osman Arias, que esta designado para el proceso, manifestó que él desconocía el caso, sin embargo no perdió el tiempo en intentar convertir la Cesación de detencion, en un juicio oral, arremetiendo contra mi hijo Renatto, como el autor del hecho contra la fallecida, si supuestamente 'no conocia el caso', ¿de como puede asegurar que mi hijo es culpable ?, ahi se ve claramente que hay mala voluntad y solo quieren tenernos a vueltas sin que se haga justicia", lamento. Este caso data del 15 de enero del 2011, Cafferata lleva encarcelado 8 años, fue sentenciado a 30, sin que le permitieran declarar que fue lo que paso el dia de los hechos y además las pruebas de ADN salieron negativas, es por eso y otras irregularidades que este fallo ya fue revertido en los Tribunales maximos en Sucre, no obstante en Santa Cruz, no le dan curso.

caso Cafferata, que debia obedecer el fallo, Sigfrido Soleto, ya ha manifestado publicamente que "él no obedece al TCP, TSJ o a los tribunales de apelacion, porque ellos no saben de justicia, que la justicia es él", sin embargo, pese a estas declaraciones y a las muchas denuncias por corrupcion, retardacion de justicia e incluso malos tratos a los litigantes, este jurista continua trabajando en el poder judicial. "Soleto nos ha tenido muchos meses a vueltas con el proceso, incluso

Sobre este ultimo punto, uno de los vocales del Tribunal en el que esta el

tiene una denuncia y cuatro fallos en su contra por incumplimiento y ni asi han dado curso a las determinaciones del TCP, la audiencia la tenia que llevar el Tribunal 5to de Sentencia, ellos dijeron que no fueron notificados debidamente y nos mandaron al Tribunal de turno 1, y ahora ellos suspenden porque dicen no conocer el caso, es todo vueltas y vueltas para no obedecer los fallos superiores, es lo unico que deben hacer, obedecer los fallos de los Tribunales superiores y dejar libre a mi hijo", subrayo. La nueva audiencia esta fijada para este 24 de diciembre a la 1 pm, Centeno dijo que solo espera que se cumpla la ley y se haga justicia, para que pueda estar con su hijo.

